MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 669/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID 314257, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DOS HERMANOS AUTOSERVICIO", CON RUC Nº 80053392-5.----------

Minga Porã, 07 de Octubre de 2.016

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: En la etapa preliminar de evaluación el Comité procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación sustancial o que dicha documentación sea insatisfactoria, según consta en el Acta de Evaluación:.---------- -

Una vez analizada la documentación de la Empresa, se constata que se ajustan a los requerimientos básicos señalados en la Carta de Invitación, y a continuación el Comité de Evaluación, pasa a la etapa de verificación de los precios de la oferta:.--------

Luego de la comparación de precios, se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la **Empresa "DOS HERMANOS AUTOSERVICIO", con Ruc Nº 80053392-5**.----------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta, ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos del llamado, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, a la **Empresa "DOS HERMANOS AUTOSERVICIO", con Ruc Nº 80053392-5**, para **CANTIDADES MÍNIMAS** por el monto total de **Gs. 24.876.500 (Guaraníes Veinte y cuatro millones ochocientos setenta y seis mil quinientos) IVA Incluido** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** por la suma total de **Gs. 49.753.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil), IVA Incluido,** conforme a las Planillas de precios ofertado por la empresa mencionada.----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado a **Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID 314257,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º ADJUDICAR a la **Empresa: "DOS HERMANOS AUTOSERVICIO", con Ruc Nº 80053392-5, el llamado Contratación Directa"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"** para **CANTIDADES MÍNIMAS** por un monto total de **Gs. 24.876.500 (Guaraníes Veinte y cuatro millones ochocientos setenta y seis mil quinientos) IVA Incluido** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** por la suma total de **Gs. 49.753.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil), IVA Incluido**, de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal